REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA SEGUNDA DE CHÍA

Calle 12 Nº 13 - 13
Teléfonos: 601 863 32 90 - 601 861 59 63
notaria2dechia@gmail.com

COPIA NÚMERO 001 DE LA
ESCRITURA PÚBLICA 03647 DE 2023
FECHA DE FIRMA: 2023/DIC/26

ACTO(s) O CONTRATO(s)
PROTOCOLIZACION

OTORGANTE UNICO
LEONARDO DONOSO RUIZ

Pedro León Cabarcas Santoya
Notario

Jornada contínua de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.
Sábados de 9:00 a.m. a 12:00

legis

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SGO063610745 Ca458158985

PEDRO LEON CABARCAS SANTOS
NOTARIO SEGUNDO DE CHIA
SGO063610745
Ca4581589B5
R82FGAFCGTTAGMT
15/05/2023
01-12-23
cadena. Nit.890930534-0

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 3. 6 4 7 ----------

NUMERO: TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE ----------

FECHA: VEINTISEIS **(26)** DE **DICIEMBRE** DE DOS MIL VEINTITRES **(2.023)**. -------

OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA (2ª) DEL CIRCULO DE CHÍA CUNDINAMARCA. ---------- ----------

NATURALEZA DEL ACTO: PROTOCOLIZACIÓN ACTA DE POSESIÓN ----------

OTORGANTE: LEONARDO DONOSO RUIZ ----------

---------- ----------

En el municipio de Chía, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los **veintiseis (26)** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veintitrés (2023)**, en el Despacho de la **NOTARIA SEGUNDA (2ª)** de este Círculo, cuya **Notaria Encargada** según Resolución No. **12724** de fecha **17 de noviembre** de **2023** expedida por la **S.N.R.,** es **MARIA TERESA VIDES AVENDAÑO**, se otorgó la presente escritura pública que se consignó en los siguientes términos: ----------

COMPARECENCIA: Compareció: El señor **LEONARDO DONOSO RUIZ**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en el municipio de Chía (Cundinamarca), de estado civil soltero, identificado con la cédula de ciudadanía número **11.201.444** expedida en Chía, con el fin de tomar **POSESION DEL CARGO DE ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA**, por el periodo comprendido dentro del primero (1º) de enero de dos mil veinticuatro (2.024) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2.027). ---------- ----------

Para tales efectos presento la siguiente documentación ----------

1. **Hoja de vida personal.** ---------- ----------
2. **Fotocopia de la Cédula de ciudadanía número 11.201.444 expedida en Chía** ---
3. **Libreta militar.**---------- ----------
4. **Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia** ---------- ----------
5. **Certificado especial de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación No. 237108944.**----------
6. **Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contralora Delegada para investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva.** ----------

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
11385Y6BD3aCJE3C

7. **Certificación de asistencia, al seminario de Inducción a la administración Pública para Alcaldes y Gobernadores electos, expedida por la Escuela Superior de Administración Publica la escuela de alto gobierno. ESAP.** ----------

8. **Formato Único de hoja de vida Persona Natural.** ----------

9. **Dos (2) declaraciones juramentadas de fecha veintiseis (26) de diciembre del año dos mil veintitrés (2.023), rendidas ante la Notaria Segunda (2ª) del círculo de Chía-Cundinamarca, en la cual hace constar no tener demandas pendientes por alimentos y no encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento** ---------- ----------

10. **Credencial de la comisión escrutadora municipal Distrital con fecha del tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).** ----------

11. **Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural.** -------- ----------

12. **Certificado del REDAM** ---------- ----------

Acto seguido y dando cumplimiento al Artículo 94 de la Ley 136 de 1994 El Alcalde Electo toma posesión de su cargo ante el suscrito Notario, quien pregunta al posesionado si Jura ante Dios y promete al pueblo de Chía cumplir fiel y legalmente con lo dispuesto en la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas de la Honorable Asamblea de Cundinamarca, y los Acuerdos del Honorable Concejo del Municipio de Chía. ---------- ----------

El señor **LEONARDO DONOSO RUIZ,** respondió en voz clara y perceptible "**JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, LAS LEYES, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CHIA"** ----------

Ante tal juramento el Notario expresó **"SI ES ASI QUE DIOS, LA PATRIA Y EL PUEBLO OS LO PREMIEN O SINO QUE EL Y ELLA OS LO DEMANDEN"** --------

---------- ----------

========== **HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA** ==========

CONSTANCIAS NOTARIALES: (Artículo 9 Decreto Ley 960 de 1970). El(La) Notario(a) responde de la Regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. (Arts. 35

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca458158983
PEDRO LEON CARDENAS SANTOYA
NOTARIO SEGUNDO DE CHÍA
Ca458158983
01-12-23
cadena. Nit.8909059349
113639cUE3C6ZD8

ACTA DE POSESION DE LEONARDO DONOSO RUIZ COMO ALCALDE DE CHÍA – CUNDINAMARCA -

Ante mí, **MARIA TERESA VIDES AVENDAÑO**, Notaria Segunda Encargada del Círculo de Chía (Cundinamarca), según Resolución No. **12724** de fecha **17** de noviembre de **2023** emitida por la **S.N.R.,** Compareció el señor **LEONARDO DONOSO RUIZ**, identificado con cedula de ciudadanía numero **11.201.444** expedida en Chía, con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA (CUNDINAMARCA)**, para el periodo comprendido entre el **primero (1º) de enero del año dos mil veinticuatro (2.024) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintisiete (2.027),** para el cual fue elegido por votación popular, habiendo obtenido la mayoría de sufragios en las elecciones realizadas el día veintinueve (29) de octubre del año dos mil veintitrés (2.023), según consta en la credencial expedida por La Comisión Escrutadora Municipal, de fecha tres (03) de noviembre del año dos mil veintitrés (2.023), la cual se anexa copia a la presente acta.

La suscrita Notaria Segunda del Círculo de Chía (Cundinamarca), recibió el juramento de rigor por cuya gravedad prometió al pueblo, cumplir fielmente la constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos y los demás deberes que el cargo le impone en el desempeño de sus funciones.

El posesionado exhibió y anexo los siguientes documentos:

1. **Hoja de vida personal.**
2. **Fotocopia de la Cédula de ciudadanía número 11.201.444 expedida en Chía**
3. **Libreta militar.**
4. **Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia**
5. **Certificado especial de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación No. 237108944.**
6. **Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contralora Delegada para investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva.** ------

7. **Certificación de asistencia, al seminario de Inducción a la administración Pública para Alcaldes y Gobernadores electos, expedida por la Escuela Superior de Administración Publica la escuela de alto gobierno. ESAP.**

8. **Formato Único de hoja de vida Persona Natural.**

9. **Dos (2) declaraciones juramentadas de fecha veintiseis (26) de diciembre del año dos mil veintitrés (2.023), rendidas ante la Notaria Segunda (2ª) del círculo de Chía-Cundinamarca, en la cual hace constar no tener demandas pendientes por alimentos y no encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento**

10. **Credencial de la comisión escrutadora municipal Distrital con fecha del tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).**

11. **Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural.**

12. **Certificado del REDAM**

Este despacho realiza la presente posesión, hoy veintiseis (26) de diciembre del año dos mil veintitrés (2.023), del cargo de **ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA (CUNDINAMARCA)**; que comenzará a desempeñar el señor **LEONARDO DONOSO RUIZ**, a partir del primero (1º.) de enero del año dos mil veinticuatro (2.024) y en consecuencia, surte efectos fiscales a partir de dicha fecha.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma como aparece en dos (2) ejemplares, por los que en ella intervinieron.

LEONARDO DONOSO RUIZ
El Posesionado

NOTARÍA 2a DE CHÍA
MARIA TERESA VIDES AVENDAÑO
NOTARIA

MARIA TERESA VIDES AVENDAÑO
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE CHIA – CUNDINAMARCA (E)
Según Resolución No. 12724 de fecha 17 de noviembre de 2023emitida por la S.N.R.

Ca458158982

PEDRO LEON CABARCAS SANTOYO
NOTARIO SEGUNDO DE CHÍA

Ca458158982

La Escuela Superior de Administración Pública - ESAP

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Escuela de Alto Gobierno

CERTIFICA QUE:

LEONARDO DONOSO RUIZ

C.C 11.201.444

PARTICIPÓ en el CURSO

INDUCCIÓN ALCALDES ELECTOS 2024 - 2027

Realizado en Cali, Valle del Cauca entre el 14 de Noviembre y el 14 de Diciembre de 2023

Con una intensidad de 40 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 15 de Diciembre de 2023

MARIO MOISÉS JUVINAO DAZA
Director de la Escuela de Alto Gobierno
Escuela Superior de Administración Pública

65 | 25 | Escuela de Alto Gobierno

cadena. NIT. 890.930.934-0 01-12-23

11382CUE3C6DD3a9

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esapredu.co y digite el código: da399a3a-15b6-4607-8759-8d3e39c38bea

Para verificar la autenticidad del presente documento, ingrese a https://sirecec3.esapredu.co y digite el código de autenticidad del mismo.

Autenticada en Cadena.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARÍA SEGUNDA (2ª) DE CHÍA CUNDINAMARCA
ACTA DECLARACIÓN JURAMENTADA

Ca458158981

Nº 2632

En el Municipio de Chía, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los Veintiséis (26) días del mes de Diciembre de 2023, ante mí: **MARIA TERESA VIDES AVENDAÑO**, Notaria Segunda Encargada del Círculo de Chía, *según Resolución N°12724 del 17 de Diciembre de 2023, expedida por La Superintendencia de Notariado y Registro*, compareció (eron): **LEONARDO DONOSO RUIZ,** identificado (a) (s) con la Cédula de Ciudadanía Numero. 11.201.444 de Chía , domicilio: Municipio de Chía Cundinamarca , teléfono: 3208088016 , manifestó: **PRIMERO: A)** Que soy (mos) titular (es) de los generales de Ley antes citados. **B)** Que me (nos) encuentro (contramos) en pleno uso de mis (nuestras) facultades mentales y no tengo (nemos) impedimento legal alguno para formular la siguiente declaración, aceptando expresamente las consecuencias penales por falsedad o falso testimonio y civiles a que haya lugar, en caso de que los hechos no sean ciertos. **C)** Que NO conozco, ni he sido notificado (a) de ninguna demanda de ninguna clase o embargo ni por alimentos ni por otro concepto, y en caso que las tuviere, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo que autorizo expresamente que me sean efectuados los descuentos pertinentes para cancelar dichas obligaciones. Lo anterior para dar cumplimiento al requisito establecido en la ley setecientos treinta y cuatro (734) del dos mil dos (2002) articulo treinta y cinco (35) numeral once (11). SEGUNDO: Este testimonio se rinde con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 1557 de 1989.

SEGÚNDO: Este testimonio se rinde con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 1557 de 1989.

Con destino A: "QUIEN INTERESE"

NOTA: Esta declaración se toma por solicitud e insistencia de los interesados.

IMPORTANTE: LEA BIEN SU DECLARACIÓN EXTRAJUICIO, DESPUÉS DE FIRMADA Y RETIRADA DE LA NOTARIA NO SE ACEPTA RECLAMOS.

DERECHOS NOTARIALES.....$16500,oo

IVA.....$ 3135,oo

EL(LOS) DECLARANTE(S)

LEONARDO DONOSO RUIZ
C.C 11201444

MARIA TERESA VIDES AVENDAÑO
NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA DE CHÍA

NOTARÍA 2a DE CHÍA MARIA TERESA VIDES AVENDAÑO NOTARIA (E)

PEDRO LEON CABARCAS SANTOYA
NOTARIO SEGUNDO DE CHÍA
Ca458158981

Notaría Segunda (2ª) del círculo de Chía
Calle: 12 No 13- 13 Tels: 8615963 -6333290
E-mail: notaria2dechia@gmail.com

cadena. Nit.890930340 01-12-23
11381E3C6CD0a6LC

NOTARÍA SEGUNDA (2ª) DE CHÍA CUNDINAMARCA
ACTA. DECLARACIÓN JURAMENTADA

Nº 2633

En el Municipio de Chía, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los Veintiséis (26) días del mes de Diciembre de 2023, ante mí: **MARIA TERESA VIDES AVENDAÑO**, Notaria Segunda Encargada del Círculo de Chía, *según Resolución Nº12724 del 17 de Diciembre de 2023, expedida por La Superintendencia de Notariado y Registro*, compareció (eron): **LEONARDO DONOSO RUIZ,** identificado (a) (s) con la Cédula de Ciudadanía Numero. 11.201.444 de Chía , domicilio: Municipio de Chía Cundinamarca , teléfono:3208088016 , manifestó: **PRIMERO: A)** Que soy (mos) titular (es) de los generales de Ley antes citados. **B)** Que me (nos) encuentro (contramos) en pleno uso de mis (nuestras) facultades mentales y no tengo (nemos) impedimento legal alguno para formular la siguiente declaración, aceptando expresamente las consecuencias penales por falsedad o falso testimonio y civiles a que haya lugar, en caso de que los hechos no sean ciertos. **C)** Que NO me encuentro en causal inhabilidad incompatibilidad e impedimento alguno para desempeñar el cargo de Alcalde Municipal de Chica, para la vigencia 2024-2028. D) Que estoy en pleno uso de todas mis facultades para poder ejercer dicho cargo, No pertenezco, ni pertenecí, ni recibo dineros de ningún grupa al margen de la ley u otro semejante , asi como tampoco tengo antecedentes disciplinarios ni judiciales. E) Lo anterior para dar cumplimiento al requisito establecidos en el Artículo Sexto (6°) de la ley Trescientos Once (311) del Doce (12) de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Seis (1996).SEGUNDO: Este testimonio se rinde con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 1557 de 1989.

SEGÚNDO: Este testimonio se rinde con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 1557 de 1989.

Con destino A: "QUIEN INTERESE"

NOTA: Esta declaración se toma por solicitud e insistencia de los interesados.

IMPORTANTE: LEA BIEN SU DECLARACIÓN EXTRAJUICIO, DESPUÉS DE FIRMADA Y RETIRADA DE LA NOTARIA NO SE ACEPTA RECLAMOS.

DERECHOS NOTARIALES.....$16500,oo

IVA.....$ 3135,oo

EL(LOS) DECLARANTE(S)

LEONARDO DONOSO RUIZ

C.C 11201444

MARIA TERESA VIDES AVENDAÑO
NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA DE CHÍA

NOTARIA 2a DE CHIA
MARIA TERESA VIDES AVENDAÑO
NOTARIA (E)

Notaría Segunda (2ª) del círculo de Chía
Calle: 12 No 13- 13 Tels: 8615963 -6333290
E-mail: notaria2dechia@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, LEONARDO DONOSO RUIZ identificado(a) con C.C. 11201444 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de CHIA - CUNDINAMARCA, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO EN ACCIÓN.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL en CHIA (CUNDINAMARCA), el viernes 03 de noviembre del 2023.

JESUS DANIEL TORRES DELGADO

INGRID MARIANNA GOMEZ TARACHE

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

EDILBERTO GARAVITO CALDERON

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

y 102 del Decreto Ley 960 de 1970): Ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. Se advirtió a el(la)(los) otorgante(s) de ésta escritura de la obligación que tiene(n) de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos consignados en ella, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, el(la) Notario(a) no asume responsabilidad alguna por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del Notario (a). En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos. ----------

NOTA DE ADVERTENCIA 1: Se advierte a la otorgante, que es responsable PENAL Y CIVILMENTE en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. ----------

NOTA.- La suscrita Notaria Encargada hace constar que da cumplimiento a la Instrucción Administrativa No. 12 del nueve (09) de agosto de dos mil dieciséis (2.016) de la Superintendencia de Notariado y Registro ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído, el presente instrumento público por el otorgante y advertido de las formalidades legales de su registro dentro de los términos y tiempo establecidos, estuvo de acuerdo con él, lo reviso y concuerda en todo con lo acordado por ella y así lo acepta y en tal forma, lo firma junto conmigo el(la) Notario(a) que de lo expuesto anterior doy fe y por ello lo autorizo. ----------

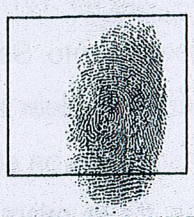
El presente instrumento público se contiene en las hojas de papel notarial números: **SGO063610745 / SGO063610746 /**---------- ----------

DERECHOS NOTARIALES:	$ 74.900,oo-------
IVA:	$ 18.487.oo -----
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO:	$ 7.950,oo------
CUENTA ESPECIAL PARA EL NOTARIADO:	$ 7.950,oo------

RESOLUCIÓN No. 0387 DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2.023 DE LA S.N.R. ----------

PEDRO LEON CABARCAS SANTOS
NOTARIO SEGUNDO DE CHIA
SGO863610746
Ca458158984
TB8KG2GR7GFQ2024
15/05/2023
01-12-23
cadena. Nit. 830.530.534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
113848D9aCUE3C6E

EL COMPARECIENTE,



LEONARDO DONOSO RUIZ

C.C.No. 1120444 4

HUELLA INDICE DERECHO

TELEFONO: 3208088016

DIRECCIÓN: notificación carrera 12 # 12-33 chia

E-MAIL: leodonosoruiz@gmail.com

ACTIVIDAD ECONOMICA Abogado y comerciante

RESOLUCION 033 /044/2007 UIAF

MARIA TERESA VIDES AVENDAÑO

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE CHIA CUNDINAMARCA

ENCARGADA

RAD. 4123 / NERO

NOTARIA 2º DEL CIRCULO DE CHIA CUNDINAMARCA

Es fiel y PRIMERA (1º) Copia de la escritura publica número 3647 de fecha 26 de DIC de 2023 tomada de su original la que expide y autorizo en 6 hojas utiles son Destino a INTERESADO

Dada en chia (Cund.) A los dias de de

Decreto 1534 de 1989

27 DIC 2023